



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Custodia y Cuidado  
Demandante : Lina Katherine Rodríguez Gómez  
Demandado : José Ángel Lozano  
Radicación : 2022-00156  
Interlocutorio : 727

Se recibe escrito del apoderado de la parte actora, con la manifestación en la que indica que el demandado no ha cumplido con lo acordado, como es recoger los niños para tenerlos en el horario establecido. Ni tampoco el valor de los uniformes que tenía que cancelar, después, en fecha posterior escribe la demandante señora LINA e indica y aporta fotos en los cuales demuestran los grandes logros han obtenido sus hijos en Melgar y que el señor LOZANO, no ha cumplido con lo acordado en la audiencia , indicándole que no tiene empleo en este momento. Por ello, pide la custodia total de sus hijos.

Luego, se recibe escrito en forma presencial del demandado JOSE ANGEL LOZANO, quien manifiesta le ha escrito, enviado wash y ha ido al sitio donde viven sus hijos, no los ha encontrados, que la señora LINA, no ha cumplido con lo acordado en la audiencia y además le está cobrando sumas elevadas sobre los uniformes de sus hijos, por ello, dejó en conocimiento los acontecimientos en la fiscalía donde tiene una denuncia.

De lo anteriormente comentado, se indica que:

Se le requiere a las partes señora LINA KATHERINE RODRIGUEZ GOMEZ y al señor JOSE ANGEL LOZANO, a fin de que den cumplimiento a lo acordado en audiencia del 9 de junio de 2023, pues con ello, los únicos afectados son los menores hijos.

Frente al pago o deudas y novedades en la custodia de los niños, existe medios mediante los cuales se pueden realizar el respectivo cobro, y la modificación de la Custodia de los niños y no dentro de este proceso, por cuanto el mismo ya finiquitó, pero pueden acudir a nuevos procesos sí las circunstancias han variado.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 055 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 30 de octubre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia